



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No 411.0.20.0010 DE 2013  
( Enero 15 )

"POR EL CUAL SE ADOPTA EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN PERIODO DE PRUEBA, ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL"

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y el Artículo 40 de la Ley 909 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 40 de la Ley 909 de 2004, determina que es función de la Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollar un sistema de evaluación del desempeño como sistema tipo que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus propios sistemas.

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil, mediante el Acuerdo 137 de 2010, estableció el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil, mediante los Acuerdos 176 y 294 de 2012, modificó parcialmente el Acuerdo 137 de 2010.

Que mediante el Decreto Municipal 411.0.20.0147 de 2011, se adoptó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba en la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali, para el periodo 2011 - 2012.

Que se hace necesario, ante el vencimiento del periodo establecido por el Decreto Municipal 411.0.20.0147 de 2011, adoptar el sistema tipo, mientras se desarrolla, aprueba y adopta el sistema propio.

Que en virtud de lo expuesto,

#### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar en la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali, el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 137 de 2010, modificado por los Acuerdos 176 y 294 de 2012.

>



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No 411 D.20.0010 DE 2013  
(Enero 15)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN PERIODO DE PRUEBA, ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL"

PARÁGRAFO. La adopción del Sistema Tipo es transitoria, mientras se desarrolla, aprueba y adopta el sistema propio.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de su expedición, y se publicará en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los 15 días del mes de Enero de dos mil trece (2013)

  
RODRIGO GUERRERO VELASCO  
Alcalde de Santiago de Cali  
  
ALFONSO OCHOYA MEJIA  
Director Administrativo

Publicado Boletín oficial N° 008 Enero 16-2013

Elaboró:  
Revisó:

Oscar Rojas Rodríguez, Profesional Universitario - Área Carrera Administrativa  
Daniel Rojas Rojas, Profesional Especializado - Área Carrera Administrativa  
Gilberto Ruiz Osorio - Subdirector Administrativo del Recurso Humano  
María Ximena Román García - Asesora  
Javier Mauricio Pachón Arenales - Jefe Oficina - Dirección Jurídica de la Alcaldía